







BUENOS AIRES, [-3 ENE 2003

VISTO los Decretos N° 736 de fecha 3 de mayo de 2002 y N° 937 de fecha 5 de junio de 2002, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 736/2002 se dispuso el cierre del Consulado General de la República en la ciudad de Vigo, REINO DE ESPAÑA.

Que teniendo en cuenta los estrechos lazos políticos, económicos, culturales, sociales e históricos que unen a ambos países resulta necesario preservar el funcionamiento de dicha Representación Consular.

Que se han evaluado los ofrecimientos realizados por autoridades locales a fin de mantener la presencia consular argentina en dicha región.

Que conforme lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, aprobada por la Ley N* 17,081, se ha efectuado la

comunicación pertinente al Gobierno del REINO DE ESPAÑA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1*. - Déjase sin efecto el cierre del Consulado General de la República en la ciudad de VIGO, REINO DE ESPAÑA, que fuera dispuesto por el artículo 2* del Decreto N° 736/2002.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 11

DIGAC 051/02

F. RUCKAUF KONES BUTERORES Lune